

LUNES, 23 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 203

## AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

**CVE-2017-8647** *Concesión de licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar aislada en el barrio de La Herrería de Treceño. Expediente 96/2017.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.3 y 193 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar aislada en el barrio de La Herrería de Treceño, cuyos datos se consignan a continuación:

— El expediente de legalización de la vivienda a la que se refiere este anuncio ha sido aprobado en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdáliga el 29 de junio de 2017.

— Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 22 de septiembre de 2017.

— Órgano: Alcaldía del Ayuntamiento de Valdáliga.

— Titulares de la licencia de primera ocupación: Don Santiago Liniers Bernabéu y doña Isabel Peletier Maura.

— Dirección de la vivienda: Barrio de La Herrería de Treceño (Valdáliga).

— Régimen de recursos: Frente a la citada resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 22 de septiembre de 2017.

El alcalde presidente,

Lorenzo M. González Prado.

2017/8647

CVE-2017-8647